

<b>No. CHEQUE:</b>	<b>FECHA CHEQUE:</b> 07/02/2025	
<b>NOMBRE:</b>	BRIANDA TERESA REYES MONROY	2025 000059
<b>ÁREA:</b>	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
<b>PERÍODO:</b>	10 de Febrero de 2025	14 de Febrero de 2025
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE COCULA PARA REALIZAR VISITA DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	67-31-02A	D	\$3,733.62	0.00	\$0.00	\$3,733.62
3751	HOSPEDAJE	67-31-02B	D	\$4,800.00	0.00	\$0.00	\$4,800.00
3751	GASOLINA	67-31-02C	D	\$888.64	0.00	\$0.00	\$888.64
<b>TOTALES</b>				<b>\$9,222.26</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,222.26</b>

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

**ELABORÓ**  
[Redacted Signature]

**AUTORIZÓ**  
[Handwritten Signature]  
SALEC VELÁZQUEZ NANDE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

[Redacted Signature]  
HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES  
JEFE DE DEPARTAMENTO

# ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS  
Dirección General de Administración

Con fecha 7 de febrero de 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$9,743.38 Nueve mil setecientos cuarenta y tres 38/100 M.N. para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Cocula, por el periodo comprendido del 10 al 14 de febrero del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$226.28	\$226.28	\$226.28	\$226.28	\$226.28	\$1,131.40
Comida	\$339.42	\$339.42	\$339.42	\$339.42	\$339.42	\$1,697.10
Cena	\$226.28	\$226.28	\$226.28	\$226.28	\$0.00	\$905.12
Total alimentos					\$3,733.62	

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas	4	\$1,244.54	\$4,978.16

Gastos de peajes	Casetas	Total
	-	\$0.00
Total casetas		\$0.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
	Cocula	200	200	10.00	2.58	\$1,031.60
Precio gasolina 25.79						\$0.00
Total gasolina					\$1,031.60	

Otros gastos	Concepto del gasto	Total
	-	\$0.00

\*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

\*\* Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

[Redacted Signature]

Brianda Teresa Reyes Monroy

Mtro. Sáez Velázquez Nande  
Director General de Administración

Calculó

[Redacted Signature]

ZTH Revisó

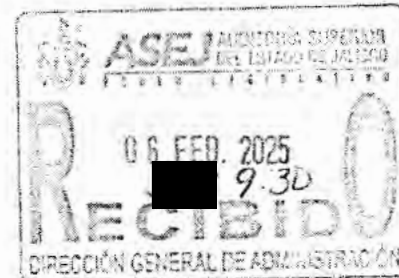
[Redacted Signature]

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir con la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado Interno	Observaciones	
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro			
TAPALPA	10 AL 14 DE FEBRERO DE 2025	RIVERA PADILLA JESUS FELIPE ING. ARQ	X			200	SE SOLICITAN VEHICULOS YARIS.	
		CERDA VIDAL PAFANEL ARQ	X			200		
		VALENZUELA LOPEZ JUAN ANTONIO ARQ						
MAZAMITLA			NAVARRO ROSAS OSCAR ALEJANDRO ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
TUXPAN			VALDEZ ROJAS ALBERTO ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
VILLA GUERRERO			GIL PINEDA HUGO AHMANDO ARQ	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
MASCOTA			AMEZCUA RUIZ DIEGO DE JESUS MTRD	X			400	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
PONCITLÁN			GUTIERREZ LARA DIEGO ALONSO ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
COCUILA			RAMIREZ CORONA LIZET IT GRACIELA ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
		REYES MONROY BRIANDA TERESA ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.	

ING. JOSÉ ERNESTO FARCÉS CÁRDENAS  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM, 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

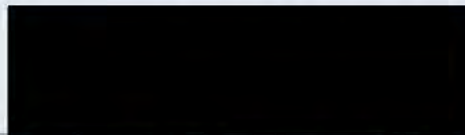
Lugar de comisión	Cocula
Fecha de comisión	Del 10 al 14 de febrero de 2025
Objetivo	Revisión de la cuenta pública 2023, específicamente lo relacionado a la obra pública
Resultados obtenidos	Revisión de 06 obras ejecutadas con recursos propios

#### Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$3,733.62
Hospedaje	FAC0000001470	\$4,800.00
Peajes		\$0.00
Gasolina	7A52	\$688.64
Otros		

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Guadalajara, Jalisco, a 18 de febrero de 2025



Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy



GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0555/2025  
Número de Orden de Visita 01/2025

Asunto: Se ordena Visita.

**L.C.P. LUIS ARMANDO ALDANA GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE COCULA, JALISCO**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2024 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. L.A.E. Juan Manuel Chávez Radillo, Jefe de Departamento; Ing. Alfredo Magaña Novoa, Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy y Angélica María Uribe Cárdenas;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **10 al 14 de febrero de 2025**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

H. AYUNTAMIENTO  
DE COCULA, JALISCO



10/02/2025



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM/2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO DE JALISCO



# ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

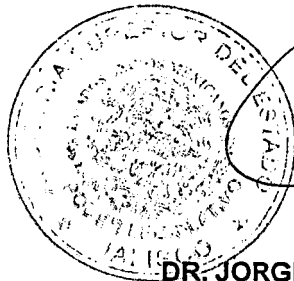
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0555/2025  
Número de Orden de Visita 01/2025

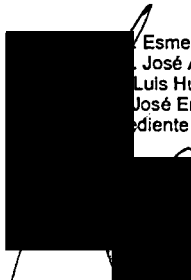
Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
Guadalajara, Jalisco, a 05 de febrero de 2025



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**



Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.  
José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.  
Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.  
José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.  
Ejecutante del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

/AMN/aehg\*

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

RC-AS-SP-003  
R-3 / TD: RE

Cocula, Jalisco, a 14 de febrero de 2025

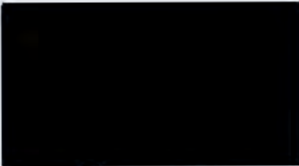
**Auditoría Superior del Estado de Jalisco.**

**Presente.**

A solicitud de la interesada y para los fines que sean procedentes, manifiesto que la C. Brianda Teresa Reyes Monroy estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 10 al 14 de febrero de 2025.



H. AYUNTAMIENTO  
DE COCULA, JAL.  
2024-2027

  
C. Josué Israel Castillo Pérez  
Director de Obras Públicas

\*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.



REAL COCULA HOTEL

Calle CARACOL, No. 128, Col. SANTIAGO, COCULA, COCULA, Jalisco, MEX. México, CP 48500  
Régimen fiscal 612. Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

No. Comprobante: FAC0000001470  
Lugar de expedición: 48500  
Fecha comprobante: 2025-02-14T01:12:16  
Tipo comprobante: Ingreso

RFC: ASE0901016N4 Cliente: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
Domicilio: Calle NIÑOS HEROES, No. 2409, Col. Moderna, Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México, CP 44190 Teléfono:  
Uso de CFDI: 603 Gastos en general Reg. Fiscal: 603. Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Forma de pago: 28 Tarjeta de débito Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición  
Moneda: MXN

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	HOSP	RENTA DE HABITACION 4 NOCHES	4,000.00	4,000.00
Unidad medida SAT: E48 Unidad de servicio			Clave SAT: 90111501 Hoteles	Descuento: 0.00	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha de certificación del CFDI: 2025-02-14T01:13:17  
Folio fiscal: 623B9F19-0715-4D42-AC78-B93DAF365A92  
Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000509546239  
Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000702693654



Subtotal:	4,000.00
Descuento:	0.00
IVA(16.00)%	640.00
IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE 4.00%	160.00
<b>Total:</b>	<b>4,800.00</b>

CUATRO MIL OCHOCIENTOS Pesos 00/100 MXN

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1|1|B23B9F19-0715-4D42-AC78-B93DAF365A92|2025-02-14T01:13:17|TSP080724QW8|Q4mF1ULmR+CSnx1neVCoK0i4fgBZFIvoFevJq6J76XOCj m7R6MB3owdc4GdvLpHzUJv+Hw4YzHGV6P3Yo44G8ioBhRQy9Sh1WUVE/hHja9f80cBN5n9QBdQyVsUgzh0eh0FPx0oGqtrmGcLJXs0uACG9K+onTvT2gyJ9xVec95knFkJnJknmEpL53AXCQWgxmOgut:6LRbnf1NL42BjpvSqQKRnBRZsgnrp4KwbsKgEVLWPAZuZ9hXYwmw4fJ5HuB1pp4CzHCeufP12Asn8Xn5LB52D3B6XIWDJ.PtP:9+B1o4O1j:xxemFNw4uoJUNdYnl.yivp+eT8Q=||00001000000702693654||

Sello digital del Emisor:  
Q4mF1ULmR+CSnx1neVCoK0i4fgBZFIvoFevJq6J76XOCj m7R6MB3owdc4GdvLpHzUJv+Hw4YzHGV6P3Yo44G8ioBhRQy9Sh1WUVE/hHja9f80cBN5n9QBdQyVsUgzh0eh0FPx0oGqtrmGcLJXs0uACG9K+onTvT2gyJ9xVec95knFkJnJknmEpL53AXCQWgxmOgut:6LRbnf1NL42BjpvSqQKRnBRZsgnrp4KwbsKgEVLWPAZuZ9hXYwmw4fJ5HuB1pp4CzHCeufP12Asn8Xn5LB52D3B6XIWDJ.PtP:9+B1o4O1j:xxemFNw4uoJUNdYnl.yivp+eT8Q=

Sello digital del SAT:  
YHKkuvUPWjPCr9niucAYdMw9GBaRchdrYuiZ4uviMLQ7AO4fw2kHsw+0Zdm0J5DlOULHx0fH8rmwxfI3G7OOwMB3wge8MOpX/fsuX9HvuGALAljKX475XU0dnk04HGjIzljC3+WyUw5sGhP6szeU7I3GC5n8gN0o a+NV2og4BHoNLIcMSXhKgdQK+ogdmp0h+KvIwrm8ghSz3sv6LyzV6b22YG Uyyv6G7jBdLoI0iKXVBsmuzV18Tj/KVQE7V8vi8vGa0F+Cg7uCoSZR4AKNqfr11uS1oqtYkdTMZEZcllQe3Ev6F1MMOacdA4xgeM5MLtSDS C1FOOg==

Se elimina la firma Nombre y RFC de personal si se considera un dato personal identificable de conformidad a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Brinda Teresa Reyes Moray

Emitted por: aspel ADM

COMBUSTIBLES GUADALAJARA  
 CGU660423AS6  
 AV. NIÑOS HEROES 2386  
 COL BARRERA  
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
 C.P. 44150  
 PL/1177/EXP/ES/2015  
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA EMITIDA EN:  
 AV. NIÑOS HEROES 2386  
 COL BARRERA  
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
 CP 44150

LUGAR DE EXPEDICION:  
 44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:  
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
 ASE0901016N4  
 AV NIÑOS HEROES 2409  
 COL MODERNA  
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
 C.P. 44190  
 603 GASTOS EN GENERAL  
 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1184740  
 FOLIO FISCAL:  
 3E476FBE-A0A4-4DB1-A948-C8CF97DA7A52  
 CERTIFICADO SAT: 00001000000507237013  
 FECHA EMISION:  
 17 FEB DEL 2025 08:22:47  
 FECHA CERTIFICACION:  
 17 FEB DEL 2025 08:23:22

CANT	UNIDAD	DESC	P UNI	IMPORTE
27.768	LITRO	MAGNA	21.46	595.84
SUBTOTAL:				595.84
002 IVA (16%):				92.80
TOTAL:				688.64

SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.  
 N.



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO  
 DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:  
 ||1.1|3E476FBE-A0A4-4DB1-A948-C8CF97DA7A52  
 |2025-02-17T08:23:22|DCD090706E42|02uX030t  
 ezIscNRe1S4zpWdJkTjA8UFjbfW+YNSKLNv3Sg8vzd  
 N7o/frRnGig1Q9Av2KgmS9DcrT6WS8yMFG3WdVrIae9  
 zzo3oLoyL3zV2t2AQ9WPhWdU12mjnu/f0sBdndbQN  
 rtp0Z6pP63i1T56cWjV4NANQPw3Ihh2BTrc0fdWYqp  
 bfNjT6CX6xPTqJVCcFq/npo18u5QVn1h8R8BLkaDD  
 zk8GKctmDbw8RCPD1KiRpwPwAI10W1BK0hRbPIjbTA  
 NagaweSaXGdVVTFCourfIVscBKHLyT289JBRqN8g/j  
 ZFAF6LD2sMG1iPYPHmShgeUzKiU1FensnOz1TVg==  
 |00001000000507237013|!

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:  
 OZuX030tezIscNRe1S4zpWdJkTjA8UFjbfW+YNSKLN  
 v3Sg8vzdN7o/frRnGig1Q9Av2KgmS9DcrT6WS8yMFG3  
 WdVrIae9zzo3oLoyL3zV2t2AQ9WPhWdU12mjnu/f0  
 sBdndbQNrt0Z6pP63i1T56cWjV4NANQPw3Ihh2BTr  
 c0fdWYqpbfNjT6CX6xPTqJVCcFq/npo18u5QVn1h8  
 R8BLkaDDzk8GKctmDbw8RCPD1KiRpwPwAI10W1BK0h  
 RbPIjbTANagaweSaXGdVVTFCourfIVscBKHLyT289J  
 BRqN8g/jZFAF6LD2sMG1iPYPHmShgeUzKiU1Fensn  
 Oz1TVg==

SELLO SAT:  
 BsYnGbmMkurebrTwFLgA0UrS/4xD95pZEGIZBFTkzU  
 rNustIoVsbxFPtmIF1uMK77D17Nm0o0v7w1StJutDO  
 QxcFba0JXkvzFxxgXv87SK+yKJfV7W/7wS93zzH4sB  
 wGsouOHlqNHxfFaqc1K8k4LsMhdkt/780du6Pfgwk  
 GeywGQ7b7L8n7KCbKNC51pFUM95fEH6Jk8n07mo1HC  
 /3JQHwe4pPI1DKOCXRqW7bJ0ubweNZ80ZdtR/brhqc  
 jJvSvDNFVTOEQWCKDQX2bu/YeF5uXk0FU2z+IHyyer  
 Jjgwe2M740KD33Jdnq4vbwFnHTBK4b2tG3wETqJsgy  
 eZXxUA==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION  
 M DE PAGO: 01 EFECTIVO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA  
 DE UN CFDI v4.0

CERTIFICADO: 00001000000510186200

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:  
 fsanchez@asej.gob.mx

www.combusgd.com/factura

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM